



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora juez, que el apoderado de la parte demandante ha allegado memorial en el que manifiesta su intención de retirar la demanda. Provea.
Ulloa, noviembre 7 de 2023

MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

RADICACION: 76845089001-2023-00205-00
ASUNTO: JUICIO PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN SEPÚLVEDA Y OTROS
Auto Int. : 642

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, siete (7) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

I.- ASUNTO:

Resolver respecto a la solicitud de retiro de demanda, realizada por el apoderado judicial de los señores **MARÍA DEL CÁRMEN SEPÚLVEDA, ALICIA MUÑOZ SEPÚLVEDA, FERNANDO SEPÚLVEDA y JHON JAIRO MUÑOZ SEPÚLVEDA**, previas las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

En escrito que antecede el apoderado judicial de los señores **MARÍA DEL CÁRMEN SEPÚLVEDA, ALICIA MUÑOZ SEPÚLVEDA, FERNANDO SEPÚLVEDA y JHON JAIRO MUÑOZ SEPÚLVEDA**, presenta solicitud de retiro de la demanda, la cual es procedente, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda declarativa verbal de **PERTENENCIA**, (PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO), incoada a través de apoderado judicial, por **MARÍA DEL CÁRMEN SEPÚLVEDA Y OTROS**, en contra de **HEREDEROS DE AMANDA SEPÚLVEDA DE CASTRO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que se trata de un expediente digital, se ordena su archivo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8002649cdd161e62e5bea402030d47554a855c18ade0d80e8201a0b37cfefa**

Documento generado en 07/11/2023 03:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMfk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>